



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca*

NOTA N.º 187/2025
LETRA: LLA

Ushuaia, 30 de octubre de 2025

**Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.

Maria Belén Monte de Oca
Maria Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 OCT. 2025
hs.	13:30
Número:	925
Fojas:	3
Expo. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>Chpp</i>

169 - Ushuaia
Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca*

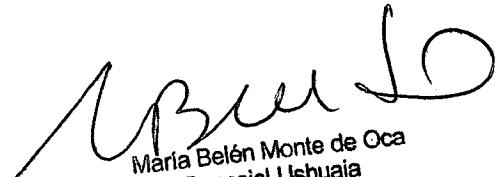
FUNDAMENTOS

La Ordenanza Municipal N.º 6429, sancionada el 29 de octubre de 2024 y debidamente promulgada, prohíbe el estacionamiento a 45° sobre la avenida Maipú entre calle Gobernador Godoy y Roca para vehículos que excedan los 4,40 metros; y en la dársena entre Comodoro Augusto Lasserre y 25 de Mayo para vehículos de más de 4,10 metros de largo.

Dicha normativa establece claramente en su artículo 2º y 3º que el Departamento Ejecutivo, a través del área de Tránsito, deberá aplicar las sanciones y medidas de remoción correspondientes, conforme lo previsto en los artículos citados, en virtud de que tales infracciones generan riesgo para la seguridad vial y obstaculizan la libre circulación en los sectores determinados.

Es deber de este Cuerpo velar por la ejecución de las normas que sanciona, en particular aquellas que buscan mejorar la circulación y seguridad vial, por lo que se considera pertinente insistir en la aplicación del artículo mencionado, así como requerir información sobre las acciones realizadas al respecto.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto de Resolución.



Maria Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría de Gobierno Municipal, a través de su Dirección de Tránsito, que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Municipal N.º 6429, disponiendo los controles necesarios sobre los vehículos que se encuentren estacionados o invadiendo la vía pública en contravención a lo dispuesto en el artículo 1º de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Dirección de Tránsito del Departamento Ejecutivo Municipal información sobre el cumplimiento de la Ordenanza N.º 6429, detallando las acciones realizadas, infracciones detectadas, multas realizadas, el estado actual de la señalización y, en su caso, los motivos de su falta de implementación.

ARTÍCULO 3º: De forma.



María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza